

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

Oficio nro.: UTMACH-SG-2017-0633-OFN Machala, 20 de septiembre de 2017

Asunto: Notificación Resolución Nro. 504/2017.

Señores

Ing. Cesar Quezada Abad, PhD

RECTOR

Dr. Jhonny Perez

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Ing. Mariela Espinoza Torres

DIRECTORA FINANCIERA

Ing. Verónica Ayala, Mg.

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Machala

De mi consideración:

Por medio del presente, notifico a ustedes con el contenido de la Resolución Nro. 504/2017, adoptada por Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, en sesión extraordinaria de 20 septiembre de 2017; los anexos sírvanse descargarlos de sus correos electrónicos.

Atentamente,

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UTMACH

LI/a castillo



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 504/2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: "Distribución de los recursos.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República."

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, respecto a los deberes y obligaciones del Consejo Universitario en su artículo 24, literal d) dispone; "Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar;.

Que, mediante oficio N° UTMACH-DPLAN-2017-0288-OF, del 20 de septiembre de 2017, suscrito por la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto, Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera de la UTMACH, Ing. Verónica Ayala León, Directora de Planificación, se informa que:

"..... en razón de que se ha aprobado en el sistema e-SIGEF el comprobante de modificación presupuestaria que contenía la solicitud de devolución planteada por el Ministerio de Economía y Finanzas a favor de la Universidad Técnica de Machala, por un monto total de \$1'747.246,86; en cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos en el ACTA TALLER DE TRABAJO DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2017, suscrita entre el Ministerio de Finanzas, SENESCYT y cada universidad; para solucionar el desfinanciamiento de las universidades y escuelas politécnicas; producto de la reducción presupuestaria aplicada a la Universidad Técnica de Machala y el resto de instituciones.

Cabe indicar que a pesar de que la fecha de suscripción del acta antes referida respecto de la Universidad Técnica de Machala fue el 15 de septiembre de 2017, recién el día de ayer 19 de septiembre de 2017, se registró el cambio de estado del comprobante mencionado pasando de estado SOLICITADO a APROBADO, razón por la cual se solicitó de inmediato su autorización para iniciar la elaboración del presente proyecto de reforma; de manera que se puedan hacer efectivas directrices del Ministerio de Economía y Finanzas referente al destino de la devolución del monto antes señalado y consecuentemente poder atender las necesidades de financiamiento de la institución a la fecha.

En este sentido, me permito señalar que en el Acta antes señalada; se estableció lo siguiente:





D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 504/2017

- 1. Que en la fuente fiscal existe un incremento en la asignación por un monto de \$994.145,47; por lo que la UTMACH deberá resignar estos valores del grupo de gastos #53 (Bienes y Servicios de Consumo) al grupo #51 (gastos en personal); o en su defecto financiar el pago de décimo tercer sueldo con fuente fiscal.
- 2. Que respecto de la Fuente 003, se determinó que existe una afectación en los gastos de personal por un monto de \$1.747.246,86; el cual será cubierto gracias a la re-liquidación de IVA-RENTA, tal como se acordó en los compromisos asumidos por Ministerio de Economía y Finanzas, SENESCYT y las Instituciones de Educación Superior.

Por consiguiente, la presente reforma recoge además de los acuerdos y compromisos del Acta antes mencionada, las directrices recibidas en la reunión del 15 de septiembre; las cuales se resumen a que el monto restituido a la UTMACH y el resto de IES deberán ser destinados a gastos de personal que, estando planificados y presupuestados antes de que se haga efectiva la reducción presupuestaria constante en el Presupuesto General del Estado (PGE) aprobado el 31 de agosto de 2017 por parte de la Asamblea Nacional, ; se vieron afectados por la misma y poniendo en riesgo el financiamiento de obligaciones respecto de gastos en masa salarial para los meses de octubre a diciembre.

Adicionalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas en su plataforma notifica que en razón de que ya están codificados todos los presupuestos institucionales, se deberá a proceder a realizar las respectivas reformas o movimientos; tomando en consideración también la normativa vigente y sobre todo el Decreto Ejecutivo Nº 135. Asimismo, es importante destacar, que en la Reforma No. 006; se realizaron ajustes para financiar gastos en personal próximos a efectuarse como el caso de pago por concepto de fondos de reservas; pero quedaron pendientes otros rubros pertenecientes al Grupo de Gastos 51; debido a que a la fecha de aprobación de la misma aún no se contaba con la devolución del monto reducido a la UTMACH y por ende se tuvieron que realizar reducciones presupuestarias a procesos que requieren de gastos en el Grupo 53 (Bienes y Servicios); para poder cubrir los gastos en personal más urgentes.

Con estos antecedentes, se pone a consideración para su análisis, el detalle de los movimientos efectuados por el Ministerio de Finanzas, de conformidad con el Comprobante de Modificación Presupuestaria del 19 de septiembre de 2017:

RESUMEN MOVIMIENTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 003 PREASIGNACIONES

Fuente Descripción

Monto

003

Recursos Provenientes de Preasignaciones

\$1.747.246,86

RESUMEN MOVIMIENTO PROGRAMA-PROYECTO

Programa

Descripción

Monto

82

Formación y Gestión Académica

\$1.747.246,86

Los movimientos antes descritos, tanto a nivel de fuente de financiamiento como detallado según programa presupuestario; se encuentran ya aprobados según el comprobante antes referido con la siguiente descripción "Regulación presupuestaria en función de lo establecido en el Artículo 74 numeral 10 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas".

Página 2 | 5



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 504/2017

Consecuentemente, a nivel del presupuesto institucional de la UTMACH; entre los principales movimientos que se efectuaron para distribuir la devolución de los \$1.747.246,86; se citan el financiamiento de las partidas que fueron reducidas y que afectaban las obligaciones ya contraídas en términos de gasto de personal como docentes de nivelación, tutores entre otros.

Respecto de los Programas de Gestión de la Investigación y Gestión de la Vinculación; no se plantean movimientos nuevos; más allá de los planteados en la reforma anterior pero que por motivos de no haber sido posibles de registrar aún en el e-Sigef debido a que el mismo Ministerio de Economía y Finanzas, al plantear la devolución en estado SOLICITADO, no permitía realizar otros movimientos y por ende siguen pendientes de efectuarse.

En conclusión, se presenta a Usted el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 007/2017, mismo que en términos generales plantea la devolución del monto reducido a la UTMACH en razón del PGE aprobado por la Asamblea Nacional, el cual según directrices del Ministerio de Economía y Finanzas deberá ser destinado mayoritariamente para gastos en personal ligados a compromisos ya contraídos por la institución; por lo que se puede establecer que al momento se encuentran financiados todos los gastos de remuneraciones del personal que actualmente consta en el Distributivo General de la UTMACH.

Se adjunta entonces el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 007/2017, el cual plantea a fecha corte, el Presupuesto Institucional Codificado por un monto total de \$34.710.172,61; para su análisis y trámite respectivo, de considerarlo pertinente..."

Que, una vez escuchada la intervención de la Ing. Verónica Ayala, Directora de Planificación, con la ampliación del informe, y de acuerdo al análisis realizado por los miembros asistentes, este Organismo por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar la reforma presupuestaria N° 007 planteada por la Dirección de Planificación, Dirección Financiera y Jefatura de Presupuesto conforme oficio UTMACH-DPLAN-2017-0288-OF descrito en el considerando y detalle anexo que forman parte de la presente resolución.

Dra. Leonor Illescas Zea, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2017

Machala, 20 de septiembre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL UTMACH

Página 3|5



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 504/2017

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA Nº 007/2017 TIPO: INTRA 1

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 01 00 000 001	ADMINISTRACION CENTRAL	1	1
510105 0700 003	Remuneraciones Unificadas	740 000,00	
510203 0700 003	Décimo Tercer Sueldo		10.000,00
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo	5 000,00	
510306 0700 003	Alimentación		30.000,00
510509 0700 003	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100 000,00	
510512 0700 003	SUBROGACION	6 000,00	
510601 0700 003	Aporte Patronal		50 000,00
510706 0700 003	Beneficio por Jubilación	64 990,00	
510707 0700 003	Compensación por Vacaciones	2.000,00	
530302 0701 001	Pasajes al Exterior	5 000,00	
530304 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	5.000,00	
530802 0701 003	Vestuario, Lenceria y Prendas de Protección		13 600,00
530837 0701 001	Combustibles para Vehiculos Terrestres	5.000,00	
570201 0701 001	Seguros		13 010,00
580209 0701 001	A Jubilados Patronales	42 000,00	
990102 0701 003	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	50 000,00	
	Total 01 00 000 001 Administración Central	1.024.990,00	116,610,00

TIPO: INTRA 1

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 82 00 000 001	FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA		
510108 0700 003	Remuneraciones Unificadas de Docentes Universitarios		1.142.390,00
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo	18.000,00	
510510 0700 003	Servicios Personales por Contrato	200.000,00	
510707 0700 003	Compensación por Vacaciones	15.000,00	
990101 0701 003	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	60.000,00	
	Total 82 00 000 001 Formación y Gestión Académica	293.000,00	1.142.390,00



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 504/2017

TIPO: INTRA 1

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 83 00 000 001	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN		
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	21.000,00	
530420 0701 001	Instalación, Mantenimiento de Edificios		19.645,00
530804 0701 001	Materiales de Oficina		1.800,00
530807 0701 001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		3.000,00
530829 0701 001	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Investigación		15.000,00
	Total 83 00 000 001 Desarrollo de la Investigación Científica	21.000,00	39.445,00

TIPO: INTRA 1

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 84 00 000 001	GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD		
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación		3.926,00
530249 0701 003	Eventos Públicos Promocionales		15.000,00
530420 0701 001	Instalación, Mantenimiento de Edificios		12.600,00
530612 0701 001	Capacitación a Servidores Públicos		3.600,00
530807 0701 001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		1.987,00
530809 0701 001	Medicinas y Productos Farmacéuticos		2.000,00
530812 0701 001	Materiales Didácticos		1.432,00
	Total 84 00 000 001 Gestión de la Vinculación	-	40.545,00
	Total 164 Universidad Técnica de Machala	1.338.990,00	1.338.990,00





D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Oficio No.UTMACH-DPLAN-2017-0288-OF Machala, 20 de Septiembre del 2017

Señor PhD
CÉSAR QUEZADA ABAD
Rector
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
Machala

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y a la vez indicarle que, en cumplimiento a su disposición mediante oficio N° UTMACH-R-2017-1271-OF de fecha 20 de septiembre del 2017, en donde autoriza a la Dirección Financiera, Unidad de Presupuesto y Dirección de Planificación, realizar el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 007/2017; en razón de que se ha aprobado en el sistema e-SIGEF el comprobante de modificación presupuestaria que contenía la solicitud de devolución planteada por el Ministerio de Economía y Finanzas a favor de la Universidad Técnica de Machala, por un monto total de \$1'747.246,86; en cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos en el ACTA TALLER DE TRABAJO DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2017, suscrita entre el Ministerio de Finanzas, SENESCYT y cada universidad; para solucionar el desfinanciamiento de las universidades y escuelas politécnicas; producto de la reducción presupuestaria aplicada a la Universidad Técnica de Machala y el resto de instituciones.

Cabe indicar que a pesar de que la fecha de suscripción del acta antes referida respecto de la Universidad Técnica de Machala fue el 15 de septiembre de 2017, recién el día de ayer 19 de septiembre de 2017, se registró el cambio de estado del comprobante mencionado pasando de estado SOLICITADO a APROBADO, razón por la cual se solicitó de inmediato su autorización para iniciar la elaboración del presente proyecto de reforma; de manera que se puedan hacer efectivas directrices del Ministerio de Economía y Finanzas referente al destino de la devolución del monto antes señalado y consecuentemente poder atender las necesidades de financiamiento de la institución a la fecha.



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Oficio No.UTMACH-DPLAN-2017-0288-OF

En este sentido, me permito señalar que en el Acta antes señalada; se estableció lo siguiente:

- 1. Que en la fuente fiscal existe un incremento en la asignación por un monto de \$994.145,47; por lo que la UTMACH deberá resignar estos valores del grupo de gastos #53 (Bienes y Servicios de Consumo) al grupo #51 (gastos en personal); o en su defecto financiar el pago de décimo tercer sueldo con fuente fiscal.
- 2. Que respecto de la Fuente 003, se determinó que existe una afectación en los gastos de personal por un monto de \$1.747.246,86; el cual será cubierto gracias a la re-liquidación de IVA-RENTA, tal como se acordó en los compromisos asumidos por Ministerio de Economía y Finanzas, SENESCYT y las Instituciones de Educación Superior.

Por consiguiente, la presente reforma recoge además de los acuerdos y compromisos del Acta antes mencionada, las directrices recibidas en la reunión del 15 de septiembre; las cuales se resumen a que el monto restituido a la UTMACH y el resto de IES deberán ser destinados a gastos de personal que, estando planificados y presupuestados antes de que se haga efectiva la reducción presupuestaria constante en el Presupuesto General del Estado (PGE) aprobado el 31 de agosto de 2017 por parte de la Asamblea Nacional, ; se vieron afectados por la misma y poniendo en riesgo el financiamiento de obligaciones respecto de gastos en masa salarial para los meses de octubre a diciembre.

Adicionalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas en su plataforma notifica que en razón de que ya están codificados todos los presupuestos institucionales, se deberá a proceder a realizar las respectivas reformas o movimientos; tomando en consideración también la normativa vigente y sobre todo el Decreto Ejecutivo Nº 135. Asimismo, es importante destacar, que en la Reforma No. 006; se realizaron ajustes para financiar gastos en personal próximos a efectuarse como el caso de pago por concepto de fondos de reservas; pero quedaron pendientes otros rubros pertenecientes al Grupo de Gastos 51; debido a que a la fecha de aprobación de la misma aún no se contaba con la devolución del monto reducido a la UTMACH y por



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Oficio No.UTMACH-DPLAN-2017-0288-OF

ende se tuvieron que realizar reducciones presupuestarias a procesos que requieren de gastos en el Grupo 53 (Bienes y Servicios); para poder cubrir los gastos en personal más urgentes.

Con estos antecedentes, se pone a consideración para su análisis, el detalle de los movimientos efectuados por el Ministerio de Finanzas, de conformidad con el Comprobante de Modificación Presupuestaria del 19 de septiembre de 2017:

RESUMEN MOVIMIENTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 003
PREASIGNACIONES

Fuente Descr

Descripción

Monto

003

Recursos Provenientes de Preasignaciones

\$1.747.246,86

RESUMEN MOVIMIENTO PROGRAMA-PROYECTO

Programa Descripción

Monto

82

Formación y Gestión Académica

\$1.747.246,86

Los movimientos antes descritos, tanto a nivel de fuente de financiamiento como detallado según programa presupuestario; se encuentran ya aprobados según el comprobante antes referido con la siguiente descripción "Regulación presupuestaria en función de lo establecido en el Artículo 74 numeral 10 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas".

Consecuentemente, a nivel del presupuesto institucional de la UTMACH; entre los principales movimientos que se efectuaron para distribuir la devolución de los \$1.747.246,86; se citan el financiamiento de las partidas que fueron reducidas y que afectaban las obligaciones ya contraídas en términos de gasto de personal como docentes de nivelación, tutores entre otros.



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Oficio No.UTMACH-DPLAN-2017-0288-OF

Respecto de los Programas de Gestión de la Investigación y Gestión de la Vinculación; no se plantean movimientos nuevos; más allá de los planteados en la reforma anterior pero que por motivos de no haber sido posibles de registrar aún en el e-Sigef debido a que el mismo Ministerio de Economía y Finanzas, al plantear la devolución en estado SOLICITADO, no permitía realizar otros movimientos y por ende siguen pendientes de efectuarse.

En conclusión, se presenta a Usted el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 007/2017, mismo que en términos generales plantea la devolución del monto reducido a la UTMACH en razón del PGE aprobado por la Asamblea Nacional, el cual según directrices del Ministerio de Economía y Finanzas deberá ser destinado mayoritariamente para gastos en personal ligados a compromisos ya contraídos por la institución; por lo que se puede establecer que al momento se encuentran financiados todos los gastos de remuneraciones del personal que actualmente consta en el Distributivo General de la UTMACH.

Se adjunta entonces el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 007/2017, el cual plantea a fecha corte, el Presupuesto Institucional Codificado por un monto total de \$34.710.172,61; para su análisis y trámite respectivo, de considerarlo pertinente.

Atentamente

Ing. Vilma Vega Ponce Jefe de Presupuesto Ing. Mariefa Espinoza Torres Directora Financiera Ing. Verón de Ayala Directora de Planificación

Adj. Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 007/2017

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA Nº 007/2017 TIPO: INTRA 1

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 01 00 000 001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
510105 0700 003	Remuneraciones Unificadas	740.000,00	
510203 0700 003	Décimo Tercer Sueldo		10.000,00
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo	5.000,00	
510306 0700 003	306 0700 003 Alimentación		30.000,00
510509 0700 003	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100.000,00	
510512 0700 003	SUBROGACION	6.000,00	
510601 0700 003	Aporte Patronal		50.000,00
510706 0700 003	Beneficio por Jubilación	64.990,00	
510707 0700 003	Compensación por Vacaciones	2.000,00	
530302 0701 001	Pasajes al Exterior	5.000,00	
530304 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	5.000,00	
530802 0701 003	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		13.600,00
530837 0701 001	Combustibles para Vehículos Terrestres	5.000,00	
570201 0701 001	Seguros		13.010,00
580209 0701 001	A Jubilados Patronales	42.000,00	
990102 0701 003	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	50.000,00	
	Total 01 00 000 001 Administración Central	1.024.990,00	116.610,00

TIPO: INTRA 1

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 82 00 000 001	FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA		
510108 0700 003	Remuneraciones Unificadas de Docentes Universitarios		1.142.390,00
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo	18.000,00	
510510 0700 003	Servicios Personales por Contrato	200.000,00	
510707 0700 003	Compensación por Vacaciones	15.000,00	
990101 0701 003	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	60.000,00	
	Total 82 00 000 001 Formación y Gestión Académica	293.000,00	1.142.390,00

TIPO: INTRA 1

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 83 00 000 001	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN		
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	21.000,00	
530420 0701 001	Instalación, Mantenimiento de Edificios		19.645,00
530804 0701 001	Materiales de Oficina		1.800,00
530807 0701 001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		3.000,00
530829 0701 001	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Investigación		15.000,00
	Total 83 00 000 001 Desarrollo de la Investigación Científica	21.000,00	39.445,00

TIPO: INTRA 1

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 84 00 000 001	GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD		
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación		3.926,00
530249 0701 003	Eventos Públicos Promocionales		15.000,00
530420 0701 001	Instalación, Mantenimiento de Edificios		12.600,00
530612 0701 001	Capacitación a Servidores Públicos		3.600,00
530807 0701 001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		1.987,00
530809 0701 001	Medicinas y Productos Farmacéuticos		2.000,00
530812 0701 001	Materiales Didácticos		1.432,00
	Total 84 00 000 001 Gestión de la Vinculación	-	40.545,00
	Total 164 Universidad Técnica de Machala	1.338.990,00	1.338.990,00

Machala, 19 de septiembre del 2017

Ing. Vilma Vega Ponce Jefe de Presupuesto

Ing. Mariela Espinoza Torres Directora Financiera

Ing. Veronica Ayala

Directora de Planificación CNICA

Directora de Planificación CNICA

Directora de Planificación CNICA

DE PLAN

DE PLA



Tralaminto

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad, Pertinencia y Calidez

Fecha 2009 H Hora 12:41

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Oficio No.UTMACH-DPLAN-2017-0287-OF Machala, 19 de Septiembre del 2017

Señor PhD CÉSAR QUEZADA ABAD Rector UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y a la vez indicarle que, de conformidad con el Oficio Nro. UTMACH-DF-2017-676-OF de fecha 19 de Septiembre del 2017, suscrito por la Ing. Mariela Espinoza, Directora Financiera; hace conocer el ACTA TALLER DE TRABAJO DEL ANALISIS DEL PRESUPUESTO 2017, suscrita entre el Ministerio de Finanzas, SENESCYT y cada universidad; para efectos de llegar a acuerdos que permitan solucionar el desfinanciamiento que hasta el día 18 de septiembre de 2017; se registraba en el la plataforma e-SIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas, producto de la reducción presupuestaria aplicada a la Universidad Técnica de Machala, la cual según informes antes presentados a su despacho; asciende a \$1'878.046.46 se planteó como parte de los acuerdos de la reunión de trabajo llevada a cabo el 15 de septiembre en la ciudad de Guayaquil; la aceptación del COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA planteado en estado SOLICITADO en la plataforma e-SIGEF por un monto total de \$1'747.246,86.

Cabe indicar que, según el acta referida y la cual se adjunta a la presente; entre las observaciones realizadas por los suscriptores, se encuentran las siguientes:

- 1. Se determinó que en la fuente fiscal existe un incremento en la asignación por un monto de \$994.145,47; por lo que la UTMACH deberá resignar los valores del grupo de gastos #53 (Bienes y Servicios de Consumo) al grupo #51 (gastos en personal); o en su defecto financiar el pago de décimo tercer sueldo con fuente fiscal.
- 2. Respecto de la Fuente 003, se determinó que existe una afectación en los gastos de personal por un monto de \$1747.246,86; el cual será cubierto gracias a la re-liquidación de IVA-RENTA, tal como se acordó en los compromisos asumidos por Ministerio de Economía y Finanzas, SENESCYT y las Instituciones de Educación Superior que asistieron a la Jornada

En este sentido, informo que, además de poner en conocimiento el acta antes referida, la Dirección Financiera comunica que el día de hoy 19 de septiembre de 2017, el comprobante de modificación presupuestaria antes referido ya registra estado de APROBADO; por lo que es procedente realizar los ajustes internos necesarios para poner en práctica los acuerdo antes expuestos, respecto del monto asignado para cubrir el desfinanciamiento de masa salarial.

Es importante señalar también, que según las directrices recibidas en la reunión del 15 de septiembre; se ratifica el hecho de que dichos valores deberán ser destinados a gastos de personal que estando planificados y presupuestados antes de que se haga efectiva la reducción presupuestaria; se vieron afectados por la misma. Adicionalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas notifica que en razón de que ya están codificados todos los presupuestos institucionales



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Oficio No.UTMACH-DPLAN-2017-0287-OF

según Presupuesto 2017 aprobado por la Asamblea Nacional; se deberá a proceder a realizar las respectivas reformas o movimientos; tomando en consideración la normativa vigente y sobre todo el Decreto Ejecutivo Nº 135.

Atentamente,

Ing. Verónica Ayala León, Mgs. Directora de Planificación

VA/Elizabeth B.



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION					
164-0000-0000		0-0000 UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA			10 09		2017		
							DIA	MES	AÑC
	TIPO	DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA	A DOC. RE	SPALDO	No.	DOCUME	NTO
02 RESOLUCION PRESUPUESTARIA		RESOLUCION PRESUPUESTARIA 11383	19	09	2017		55		
02	REBORGEON FREBOT OF BITTALE		11303	DIA	MES	AÑO		22	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT PG SP PY ACT OBR UBG FUE REN ORG COR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO MONTO VALIDADO

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT PG SP PY ACT OBR UBG FUE REN ORG COR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO VALIDADO

164 82 00 000 001 000 0700 003 510108 0000 0000 Remuneracion Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores

Universitarios

TOTAL ==>

1,747,246.86

1,747,246.86

1.747,246.86

1,747,246.86

ITEMS Vinculados

DESCRIPCION:

REGULACIÓN PRESUPUESTARIA EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74 NUMERAL 10 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

VALIDADO

ESTADO:

REGISTRO	ECULQUICONDOR	
SOLICITUD	ECULQUICONDOR	
CONSOLIDACION		
VALIDACION	MHERRERASUBR	
RECHAZO		

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

· FECHA DE VALIDACION 19 09 2017 DIA MES AÑO

EOD: EOD: 0, NO CUR: 55



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACIO					
164-	164-0000-0000 UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA		10 09		2017				
							DIA	MES	AÑO
	TIPO	DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA	A DOC. RE	SPALDO	No.	DOCUME	NTO
02 RESOLUCION PRESUPUESTARIA		RESOLUCION PRESUPUESTARIA 11383		19	09	2017		55	
02	10 ST Common Colomos Control (Colomos Colomos			DIA	MES	AÑO	7		

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

Resumen

FUENTE	DEBITO	CREDITO
003 Recursos Provenientes de Preasignaciones 0000 ORGANISMO NO IDENTIFICADO	0.00	1,747,246.86 1,747,246.86
0000	0.00	1,747,246.8
TOTAL	0.00	1,747,246.86

PROGRAMA - PROYECTO - DESCRIPCION PROYECTO DE LA ESTRUCTURA - CUP	DEBITO	CREDITO
82 - 000 - SIN PROYECTO	0.00	1,747,246.86
TOTAL	0.00	1,747,246.86

DESCRIPCION:

REGULACIÓN PRESUPUESTARIA EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74 NUMERAL 10 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

REGISTRO	ECULQUICONDOR	
SOLICITUD	ECULQUICONDOR	
CONSOLIDACION		
VALIDACION	MHERRERASUBR	
RECHAZO		

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

ESTADO: VALIDADO

FECHA DE VALIDACION					
19	09	2017			
DIA	MES	ANO			

EOD:		
EOD: 0, NO CUR: 55		
	7	





ACTA TALLER DE TRABAJO

ANÁLISIS PRESUPUESTO 2017

Fecha: 15/09/2017

Lugar: MEF-Goordinación Zonal 5-Guayaquil Entidad: Universidad Técnica de Hochala

TEMAS A TRATAR:

1. Revisión Normativa Vigente

2. Análisis Presupuestario - Presupuesto 2017

a. Análisis de Ingresos

b. Análisis de Gastos

c. Análisis del Distributivo

OBSERVACIONES/ACUERDOS:

En coardinación con el área administrativa-financiera de la universidad, se realiza un amálisis de la composición del presupuesto 2017 según ingresos y gastos por la fuente de financiamiento.

En fuente fiscal se determina que existe un incremento en la asignación por un monto de uso. 994.145,47, la universidad deberá reasignar los valores del grupo 53 bienes y servicios de consumo al grupo de gastos de personal, ó financiar el pago de décimo tercer seldo con fuente fiscal.

En cuanto al amálisis de fuente 3-FOREDEUPO, se determina que existe una afectoción en los gastos de personal por uso. 1.747.246,86, monto que será cubierto con corgo a la reliquidación IVA-Renta.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
HORIGIN GEPINOUS TORRES	DIRECTORS FINANCIERA	Atturbu on
Vilono Vega Pony	Selede Presuperto	Jaww P
Maria Pacheco Carrajal	DIRECTORA DE TALENTO HUMANO(S)	Walfal 201
Roben Idaan H.	DNEfermenentes	THE OF

Versión formato: 01 Fecha: 13/07/2015 Página 1 de 2





Martha Vorda Werd Novego Daniel Fierro	ON - MET	South States
Daniel Fierro	SENESCHT - Coold Plenstreación	

Versión formato: 01

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CC	DDIGO	DENOMINACION		FECHA	DE IMPU	TACION			
164-0	0000-0000	UNIVERSIDAD TECNICA DE M	ACHALA				10	()9	2017
							DIA	MES	ΛÑΟ
	TIPO	DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH/	DOC. RE	SPALDO	No.	DOCUME	NTO
02	RESOLUCION PRESUPUESTARIA						55		
		1		DIA	MES	AÑO	1		

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS		
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT PG SP PY ACT OBR UBG FUE REN ORG COR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO MONTO VALIDADO

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT PG SP PY ACT OBR UBG FUE REN ORG COR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO MONTO VALIDADO

164 82 00 000 001 000 0700 003 510108 0000 0000

Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores

1.747 246.86

0.00

Universitarios

TOTA1. ==>

1 747,246,86

0.00

ITEMS Vinculados

DESCRIPCION:

REGULACIÓN PRESUPUESTARIA EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74 NUMERAL 10 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

REGISTRO **ECULQUICONDOR** SOLICITUD **ECULQUICONDOR** CONSOLIDACION VALIDACION

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

ESTADO: SOLICITADO

FECTIA DE VALIDACION MES ANO DIA

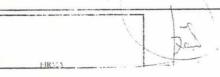
INET

RECHAZO

POD-B NOTTER 55

Unicessidad Tecnica de Machala







MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS **TALLER DE UNIVERSIDADES**

CONTROL DE ASISTENCIA

SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO FECHA: 15 de Septiembre de 2017

Universidad de H	achala	CONTROL DE AS	DIENGIA	TEGIM. 17 Se	*	
	NOMBRE INSTITUCION	TEL	EFONOS	CARGO	CORREO	FIRMA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO		CELULAR	INSTITUCIONAL			
Marie Rechero Comogel	DE MACHACA	0499611468	2483365 - 121 2483364 - Edzi	DICECTORA SUN COCAME	mprohess Cutrolidade	sport.
Offmandage Poner	inclused of Econice	C19826518C	248164 127	defedefrescento	vilme tos ; botmed	faigl
Marielo Espiruaro to	UTMACH.	0981683521	2083364-65	Directoro Franciero	amespi now pol markel	· while a Much
Pautra Aira	Senercyt florificaio	699291893	Account of the last of the las	Plus frais Andries	possed seems gares	.B
GABRIELA SUAPER DITTION	JEWEDCYF	093-106942		Aseroes	Igorisole sergy is	1 better
Andrea Pogo	SENESCY!	0392863250		Analista SFA	upogo@senescytigobes	Harry
Stephenic Calle	HEF	09476974	Ex1.177	John Cista	scalled forces, you	ice stalle
Gabriela Granizo	OIEF	0776786684	Ext. 133+	Anothites	Igraniza & Finanza, 9	one States
Daniel Firmo	GENFSCYT	018703351	¥	Good Plan bración	diguop senery) yet	.ei Ca
Word Bours	ME		-ext 1346	Abnolista	Anger Ofmer or	pD.
(Martin 1 2001)	118 F	0793614892	Ext 133	Orecton Togica	mushla office	\$14-4
* * .						